



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00282524- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Transporte y Turismo - UNC, referente a la autorización para la compra de elementos y accesorios de pintura para el mantenimiento y renovación de las unidades de transporte y la infraestructura del edificio del área operativa;

Y CONSIDERANDO:

Que los elementos y accesorios de pintura son indispensables para el mantenimiento y renovación de las unidades y el edificio del área operativa;

Que a orden 55 del expediente de referencia se presentan los presupuestos, y se recomienda para realizar la compra a la firma COLOR JUSTO S.A.S. CUIT 30-71714651-0, por ser quien presenta la mejor oferta y se ajusta a lo requerido, por un monto total de Pesos Trescientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 371.400,00);

Que la Dirección de Administración informa en el orden 59 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Trescientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 371.400,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de elementos y accesorios de pintura para el mantenimiento y renovación de las unidades de transporte y la infraestructura del edificio del área operativa.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Trescientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 371.400,00); al proveedor COLOR JUSTO S.A.S. CUIT 30-71714651-0; e imputar el egreso a las Partidas Presupuestarias:

R.0001.047.000.002.16.07.06.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 –
Pesos Cuarenta y Seis Mil C/00/100 (\$ 46.000,00)

R.0001.047.000.002.16.07.06.00.01.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 –
Pesos Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$
325.400,00)

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Transporte y Turismo – UNC, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb